

- f) Expresión detallada de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en la primera de estas instrucciones.
- g) Declaración de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad.
- h) Cualquier otra mención que el aspirante estime conveniente a su interés.

Tercera.—La presentación de instancias se efectuará durante los treinta días hábiles siguientes al en que sea publicada la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Registro de esta Delegación de Hacienda, o en cualquiera de las Dependencias que prevé el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. A la instancia se unirán los documentos que acrediten las preferencias que aleguen, de acuerdo con las señaladas en el artículo 11 del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Cuarta.—La resolución de este concurso se llevará a efecto en la forma determinada en los artículos 10 a 15 del citado Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Valencia, 24 de junio de 1974.—El Delegado de Hacienda.—5.405-E.

**15183 BANCO DE ESPAÑA**  
**Mercado de Divisas de Madrid**  
 Cmblos oficiales del día 2 de agosto de 1974

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	56,912	57,082
1 dólar canadiense .....	58,090	58,320
1 franco francés .....	12,131	12,180
1 libra esterlina .....	135,405	136,837
1 franco suizo .....	19,204	19,294
100 francos belgas .....	149,120	149,959
1 marco alemán .....	22,046	22,154
100 liras italianas .....	8,796	8,836
1 florin holandés .....	21,681	21,737
1 corona sueca .....	12,995	13,063
1 corona danesa .....	9,569	9,613
1 corona noruega .....	10,529	10,580
1 marco finlandés .....	15,410	15,498
100 chequines austriacos .....	310,465	313,121
100 escudos portugueses .....	225,751	228,238
100 yens japoneses .....	19,018	19,108

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**15184** ORDEN de 3 de junio de 1974 por la que se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia en las Fuerzas de Policía Armada, a los Jefes y Oficiales del Ejército que se mencionan.

Excmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en el Decreto 3758/1970 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 1971) y Orden de 12 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 78),

se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia en las Fuerzas de Policía Armada, a los Jefes y Oficiales del Ejército que a continuación se relacionan:

- Coronel de Infantería don Angel Sanz Díaz, Caballero Mutilado Permanente.
- Teniente Coronel Médico don Enrique Matoni Martínez-Falero, de la Academia de Sanidad Militar.
- Comandante de Infantería don Angel Gómez Zorzano, disponible en la Sexta Región Militar, plaza de Logroño.
- Capitán de Infantería don Angel Estrada Vergara, del Regimiento Mixto de Infantería de Vizcaya número 21.
- Capitán de Infantería don Manuel Segarra Sorli, del Regimiento de Infantería de Guadalajara número 20.
- Capitán de Infantería don Gil Gómez Inda, del Regimiento de Infantería Garelano número 45.
- Capitán de Infantería don Enrique Camps Pol, de la tercera Zona de la I. M. E. C.
- Capitán de Infantería don Fernando Lorente Blesa, del Regimiento de Infantería «Las Navas» número 12.
- Capitán de Infantería don Angel Pajares Lizarán, de la Academia General Militar.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. E. muchos años.  
 Madrid, 3 de junio de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**15185** ORDEN de 3 de junio de 1974 por la que se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia en las Fuerzas de Policía Armada, al Jefe y Oficiales del Ejército que se mencionan.

Excmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en el Decreto 3758/1970 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 1971) y Orden de 12 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 78), se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia en las Fuerzas de Policía Armada, al Jefe y Oficiales del Ejército que a continuación se relacionan, actualmente con destino en las indicadas Fuerzas:

- Comandante de Infantería don José Pérez y Manso de Zúñiga.
- Capitán de Infantería don Juan Lefamendia Toral.
- Capitán de Infantería don Julio Montañés López.
- Capitán de Infantería don Juan Azorin Maya.
- Capitán de Infantería don Francisco Morente Sánchez.
- Capitán de Infantería don Cayetano Marabito Broco.
- Capitán de Infantería don José Díez Kith.
- Capitán de Infantería don Juan González Calvache.
- Teniente de Infantería don Manuel Carballedo Fernández.
- Teniente de Infantería don José Aguirre Gómez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. E. muchos años.  
 Madrid, 3 de junio de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**15186** RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de los Cuerpos Nacionales de los Ayuntamientos de Aldehuela de Periañez y Mancomunidad de los ciento cincuenta pueblos de la tierra de Soria (Soria).

Como complemento de la clasificación de las plazas de Cuerpos Nacionales de Administración Local de la provincia de Soria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 149, de fecha 22 de junio de 1974, esta Dirección General ha resuelto clasificar las de los Municipios de Aldehuela de Periañez y Mancomunidad de los ciento cincuenta pueblos de la tierra de Soria, en la forma que se indica.

Número de orden	Corporación	Plaza (1)	Categoría	Clase	Grado	Observaciones
10 (bis) 189	Aldehuela de Periañez .....	Habilitada	I	2.ª	4.ª	26
189	Mancomunidad de los 150 pueblos de la tierra de Soria .....					
	Mancomunidad de los 150 pueblos de la tierra de Soria .....	D	2.ª	4.ª	19	(1)

(1) Abreviaturas: I = Intervención de Fondos. - D = Depositaria de Fondos.